

REGLAMENTO DE TÉRMINOS Y CONDICIONES CAMPAÑA “EN EL 2016 TAMBIEN AMPLIAMOS TU BILLETERA”

CAMPANARIO CENTRO COMERCIAL, organiza y desarrolla la presente estrategia comercial bajo los siguientes parámetros entre los clientes que cumplan las condiciones objeto de este reglamento.

FECHAS:

INICIO DE LA CAMPAÑA: 17 DE ENERO DE 2016

CIERRE DE LA CAMPAÑA: 21 DE FEBRERO DE 2016

EL SORTEO: 21 de Febrero a las 5:00 p.m.

PREMIO: 3 TARJETAS DÉBITO POR \$3.000.000 (TRES MILLONES DE PESOS) CADA UNA. CAMPANARIO, con el acompañamiento del conglomerado empresarial del Centro Comercial, realizará un sorteo promocional entre las personas que participaron en la campaña “**EN EL 2016 TAMBIEN AMPLIAMOS TU BILLETERA**” comprando en los locales del centro comercial entre el 21 de Enero y el 21 de Febrero de 2016 en horario habitual del punto de información, el sorteo se realizará el 21 de febrero a las 5:00 p.m. con las personas que dejen su cupón exclusivamente en el buzón que se encuentra ubicado en el punto de información, y previo el cumplimiento de estas condiciones de participación.

Parágrafo 1: Esta estrategia comercial, se enmarca desde el día 17 del mes de Enero desde las 9:00AM hasta el 21 de Febrero a las 5:00 P.M. Bajo el concepto de “**EN EL 2016 TAMBIEN AMPLIAMOS TU BILLETERA**”, con el fin de tener una participación activa entre los clientes de los locales del Centro Comercial; el incentivo promocional es la posibilidad de participar y ganar UNA DE LAS 3 TARJETAS DÉBITO POR TRES MILLONES DE PESOS (\$3.000.000) CADA UNA de la entidad Bancaria que el Centro Comercial haya elegido.

PASO A PASO DE LA PARTICIPACIÓN

1. Compras de \$50.000 acumulables
2. Se entregará 1 cupón por cada \$50.000 en compras
3. Los cupones deberán ser depositados en la urna dispuesta para tal fin, la cual se encuentra ubicada en el Punto de Información.
4. Aplica para las facturas desde el 17 de Enero y hasta el 21 de Febrero de 2016.
5. La urna se cerrará a las 5:00 p.m. hora en la cual se elegirá los 3 cupones y se procederá a llamar a los ganadores.
6. En total serán 3 ganadores diferentes, una persona no podrá ganar 2 veces, en caso de verificarse esto, se procederá a elegir nuevamente un ganador.

PROCESO DE PARTICIPACIÓN Y CONDICIONES:

Los clientes / compradores debidamente registrados en el sorteo diseñado y puesto a conocimiento público, deberán para poder participar, realizar los siguientes procedimientos: Podrán participar en la estrategia comercial los clientes que hayan comprado en los locales comerciales incluidos burbujas y kioscos techo, kioscos bar, por un valor igual o superior a cincuenta mil pesos m/cte. (\$50.000) **acumulables**, se entregará un cupón por cada (\$50.000) en

facturas realizadas en las fechas mencionadas que se entreguen en el punto de información y que hayan sido canceladas dentro del horario establecido de la campaña **EN EL 2016 TAMBIEN AMPLIAMOS TU BILLETERA. PARAGRAFO:** Los cupones se expiden en el Punto de Información, después de entregar los datos requeridos por el promotor del punto, el cupón deberá ser depositado en el buzón que CAMPANARIO asigne, el cual estará ubicado en el punto de información: Buzón para participar en la campaña **"EN EL 2016 TAMBIEN AMPLIAMOS TU BILLETERA"**. Los menores de edad no podrán depositar cupones para participar en el sorteo, los debe hacer una persona mayor de 18 años.

EL CIERRE DEFINITIVO DEL BUZÓN, sin posibilidad alguna que se proceda a permitir a ingresar nuevos cupones se realizará a las 5:00 p.m. hora en la cual se sacará un cupón el cual se procederá a llamar al ganador el cual deberá presentar su documento de identidad y su RUT.

DINÁMICA DEL SORTEO:

1. La decisión de no aceptar una participación se hará por **CAMPANARIO** a través de la Administradora, o la persona que ella delegue para verificación, Representante del Consejo de Administración, decisión que no requiere ningún trámite o acto adicional a lo ya dicho. Solamente cuando se haya verificado el cumplimiento de los datos, se procederá a dar la información pública a lugar respecto a la persona. **2.** Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas suscritas que hayan depositado su cupón de participación, con las siguientes excepciones: No pueden participar personas vinculadas bajo contrato de prestación de servicios o similares, a la ADMINISTRACIÓN de Campanario. El administrador del Centro Comercial y los Consejeros personas naturales del consejo de administración, ni administradores y empleados de los locales de CAMPANARIO CENTRO COMERCIAL, con cualquier forma de vinculación de contrato. En caso de verificarse que el ganador se encontraba bajo estos vínculos, se anulará el sorteo y se hará un nuevo sorteo con la misma mecánica, para lo anterior el beneficiario deberá firmar un acta juramentada donde de fe de que no tiene ningún vínculo con Campanario. **3.** El ganador deberá presentar sus documentos de identidad, ante la Administración de CAMPANARIO. No podrán los ganadores ser representados por otra persona, a excepción de personas con discapacidad, la cual deberá ser probada al momento de la presentación de la documentación de rigor. **4.** El premio deberá ser legalizado personalmente por el ganador con su documento de identificación, a más tardar el **29 de Febrero** de 2016. **5.** De no legalizarse el premio en el término indicado 29 de Febrero de 2016 se declarará desierto el premio y se realizará de nuevo el sorteo. **7.** No aplica para facturas expedidas en las ventas realizadas en las zonas comunes. **8.** El premio se entregará en las instalaciones de CAMPANARIO en esta ciudad de Popayán. **9.** Si el ganador del premio fuese una empresa y no una persona natural, la factura de compra deberá estar registrada con el Nit. y la razón social de la empresa y el premio le será entregado ÚNICAMENTE a su representante legal previa confirmación idónea y material de ello. **10.** Si el ganador del sorteo se encuentra fuera de la ciudad de Popayán, los gastos de traslado y afines del ganador a dicha ciudad correrán por su exclusiva cuenta. **11.** El ganador debe asumir el impuesto de ganancia ocasional equivalente al 20% del valor total del premio de conformidad con lo previsto por la ley, Si así se estableciere por la ley tributaria conforme al régimen tributario del ganador. **12.** El

participar en el sorteo da derecho a exigir a CAMPANARIO que el ganador permita el registro y uso de su imagen en el acto de premiación, y sus datos personales en los medios y formas que lo disponga sin derecho a compensación alguna, lo anterior so pena de la pérdida del premio. **13.** Estas condiciones se fijan de manera pública en el punto de información y en la página de internet de CAMPANARIO, campanariopopayan.com. **14.** Cualquier tipo de penalidad por retrasos o inconsistencias en el cumplimiento de cualquier obligación a cargo del ganador que se generen como consecuencia de ganar el premio, serán asumidas de manera exclusiva por el ganador. **15.** El premio no podrá ser ni transferido, ni cedido a terceros bajo ninguna circunstancia. **16.** "CAMPANARIO CENTRO COMERCIAL se reserva el derecho de establecer y pronunciarse sobre aquellas situaciones o circunstancias que no estén expresamente previstas en este reglamento, reservándose asimismo el derecho de establecer los mecanismos pertinentes a solucionar cualquier circunstancia no prevista que sea ajena a su voluntad.

PERMISION DE USO DE IMAGEN: CAMPANARIO hará un registro de imágenes en general para actividades de Mercadeo de los visitantes, (niños y adultos) que serán o podrán ser publicadas en página web u otros medios publicitarios.

POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES: Al registrarse el cliente acepta los términos y condiciones de la campaña y autoriza a Campanario para recolectar, usar, almacenar y procesar los datos de acuerdo a nuestra política de tratamiento de datos personales que puede ser consultada en la página web campanariopopayan.com y con los principios de confidencialidad y reserva que exige la ley. El cliente acepta que la información suministrada es veraz, completa, exacta y comprobable.

CAMPANARIO se reserva el derecho de suspender el sorteo promocional por causa justificada, y en especial cuando se detecte fraude o manipulaciones en el proceso de participación.

Para mayor información y para consultar los términos y condiciones del sorteo promocional el participante podrá comunicarse al TEL. 8353505 y a la página web campanariopopayan.com

**ADMINISTRACIÓN
CAMPANARIO CENTRO COMERCIAL**

